

P-Q-006

Versión 15 Jun/22

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES CAMPESINAS Y SUS FAMILIAS MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARÁNDANOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ"Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)

Estratégico Nacional No. 3296

Resolución No. 248 del 31/05/2022

ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos graé de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad aldesarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio delos intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objetode la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agriculturay Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladoresrurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de



P-Q-006

Versión 15 Jun/22

Desarrollo Rural **aprobó** el proyecto productivo denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES CAMPESINAS Y SUS FAMILIAS MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARÁNDANOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ"** para lo cual se expidió la resolución **No. 248 del 31/05/2022.**

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local – C.T.G.L. del proyecto PIDAR arriba indicado, el que decidirá acerca de su aceptación o no y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas.

1. **GENERALIDADES**

- 1.1ASOCIACIÓN BENEFICIARIA / FUTURO CONTRATANTE: Asociación de mujeres campesinas de la vereda resguardo del municipio de Chiquinquirá identificada con Nit. N°820003609-3
- **1.2**. **PUBLICACIÓN:** Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.



P-Q-006	

Versión 15 Jun/22

2. OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

Prestación de servicios profesionales como **INGENIERO AGRÓNOMO** del proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural Estratégico Nacional No. 3296, financiado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución No.248 del 31/05/2021, denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES CAMPESINAS Y SUS FAMILIAS MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARÁNDANOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ"**

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Los siguientes son los bienes y/o servicios que se requiere contratar para la ejecución del proyecto: PIDAR ASOCIATIVO No. 3296, financiado mediante Resolución No. 248 del 31 de Mayo de 2022 y denominado: "MEJORAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES CAMPESINAS Y SUS FAMILIAS MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARÁNDANOS EN LA VEREDA RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ".

ACTIVIDAD	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo a las labores			
agronómicas		Meses de	
requeridas en pre	Prestación de Servicios	prestación de	
siembra, siembra y	Profesionales de un	servicios	6
desarrollo de los	Ingeniero Agrónomo	profesionales	
cultivos y desarrollo		independientes.	
de talleres			



P-Q-006

Versión 15 Jun/22

4. FICHA TÉCNICA DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE SE REQUIERE CONTRATAR

SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRÓNOMO REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título profesional de: Ingeniero Agrónomo
- Experiencia profesional certificada de cinco años, mínimo dos años de experiencia en trabajo comunitario.
- Experiencia específica en apoyo en actividades de proyectos a organizaciones rurales y asistencia técnica agropecuaria.
- Conocimientos técnicos en el cultivo de arándanos certificado
- Experiencia en formulación, gestión y ejecución de proyectos productivos
- Disponibilidad de desplazarsey permanecer en la zona del proyecto.
- Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal.
- Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios.

ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

- Toma de muestras de suelo y envío a laboratorio para su análisis de fertilidad.
- Interpretación de resultados de análisis de suelos y recomendaciones por unidad productiva.
- Acompañamiento en el proceso de adecuación del terreno, adición del sustrato e instalación de agromulch a todas las beneficiarias



P-Q-006

Versión 15 Jun/22

- Asistencia técnica en el proceso de trasplante del material vegetal a todas las beneficiarias
- Asistencia técnica en MIPE y MIFE durante los primeros seis meses del ciclo del cultivo.
- Realización de talleres en: manejo de plagas y enfermedades del cultivo de arándanos; podas de formación, manejo de la fertilización en el cultivo de arándanos

INFORMES Y ENTREGABLES

- Copia de los resultados e interpretación y recomendaciones de los análisis de suelos
- Récord de visita mensual a cada una de las beneficiarias.
- Evidencias fotográficas de las visitas y talleres realizadas.
- Informe mensual detallado de las actividades realizadas cada mes.

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará en los predios de cada una de las beneficiarias, los cuales se encuentran ubicados en la vereda Resguardo del municipio de Chiquinquirá.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

8. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El valor del contrato será de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15. 000.000).

NOTA: Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial,



P-Q-006

Versión 15 Jun/22

la misma incurrirá en causal de RECHAZO.

9. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará al oferente seleccionado por mensualidades vencidas, previo la presentación de la respectiva cuenta.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- 1. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- 2. Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el director de la UTT y el representante legal.
- 3. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
- 4. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal.
- 5. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- 6. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

10. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

La Asociación Beneficiaria del Proyecto financiado por la Agencia de Desarrollo Rural – A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES



P-Q-006

- 1. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido.
- 2. Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.
- 3. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de ASOMUCAMPI, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
- 4. Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato según sus características, condiciones y en los lugares pactados.
- 5. Informar de inmediato a ASOMUCAMPI cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- 6. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prorroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOMUCAMPI.
- 7. Cumplir en forma oportuna y eficiente el objeto y las actividades acordadas.
- 8. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando conocimiento de la región en que desarrollará sus actividades profesionales.
- 9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato.
- 10. Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Coordinador del Proyecto.



P-Q-006

- 11. Elaborar un Informe Técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del Coordinador del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR.
- 12. Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitentes para dar continuidad al proyecto.
- 13. Suministrar, por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
- 14. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE, con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
- 15. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
- 16. Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
- 17. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
- 18. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
- 19. Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.



P-Q-006

Versión 15 Jun/22

- 20. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.
- 21. Abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
- 22. Garantizar procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información adquirida durante la ejecución del presente contrato.
- 23. Manejar de manera confidencial todo tipo de información a que tenga acceso y que haya sido presentada o entregada durante la ejecución del presente contrato y toda aquella que se derive de ésta.
- 24. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.
- 25. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

10.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRÓNOMICA

1. Elaborar, organizar, manejar, revisar, analizar, interpretar, aplicar, controlar y responder por la información técnica del proyecto: PIDAR ASOCIATIVO No. 3296, financiado por la Agencia de Desarrollo Rural - ADR mediante Resolución No. 248 del 31 de Mayo de 2022, denominado: "MEJORAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES CAMPESINAS Y SUS FAMILIAS MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARÁNDANOS EN LA VEREDA RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA."



P-Q-006

- 2. Acompañar y consolidar la implementación de la estrategia de fortalecimiento socio organizacional empresarial de la ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS DE LA VEREDA RESGUARDO DEL MUNIICPIO DE CHIQUINQUIRA ASOMUCAMPI, asegurando la ejecución de las actividades de asesoría, asistencia y acompañamiento para el logro de los objetivos. Se necesita contratar los servicios de un Ingeniero Agrónomo con la finalidad de fortalecer las competencias técnicas de las asociadas en el cultivo de arándano en el marco de la competitividad de las cadenas de valor del arándano, con la aplicación de los principios y/o criterios Asociativos.
- 1. Concibe y planifica como dar una buena nutrición de forma sostenible con el ambiente a los cultivos
- 2. Apoya la toma de muestras para los análisis de suelos, propone otros análisis de laboratorio y demás que contribuyen a la correcta ejecución del proyecto.
- 3. Ejecutar las actividades programáticas del Proyecto de acuerdo al cronograma y presupuesto definido y en cumplimiento con los objetivos y resultados propuestos.
- 4. Diseñar, implementar y orientar eventos de capacitación y/o formación, dirigido a empresas productivas y a agricultores, utilizando estrategias pedagógicas, didácticas de transferencia de conocimientos y extensión rural sobre el desarrollo de procesos de podas, reconocimiento de plagas y enfermedades, recolección de fruta y manejo de postcosecha.
- 5. Brindar capacitaciones técnicas en tres áreas específicas nutrición de cultivos, uso eficiente del recurso hídrico y podas de formación, sanitarias y de renovación a los productores asociados.
- 6. Brindar asistencia técnica personalizada a cada una de las unidades productivas
- 7. Diseñar planes de acción que permitan una producción de excelente calidad.



P-Q-006

- 8. Promover y guiar el triple lavado y la adecuada disposición de los empaques de los insumos agrícolas con el fin de proteger el medio ambiente y reducir el impacto ambiental.
- 9. Programar, preparar y ejecutar los talleres de capacitación del componente técnico, con las actividades adicionales que sean necesarias para lograr la consolidación del agro negocio asociativo de la Organización de Productoras
- 10. Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el sistema de monitoreo y evaluación del proyecto ASOMUCAMPI, redactar y consolidar informes técnicos de avance y finales.
- 11. Promover el diligenciamiento de una bitácora de cultivo con la que se pueda evidenciar la inocuidad de la fruta.
- 12. Incentivar y dar a conocer la importancia de que las asociadas se certifiquen en BPA.
- 13. Apoyar a ASOMUCAMPI en la consecución, organización, y entrega de los documentos soporte exigidos y demás requisitos que sean exigidos por las entidades ambientales o por ADR.
- 14. Emitir informes mensuales y un informe final del desarrollo de las actividades ambientales ejecutadas en el proyecto para que el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) cuente con información oportuna respecto de la ejecución del proyecto.
- 15. Mantener la confidencialidad respecto de toda la información del Proyecto, que se considerara como reservada.
- 16. Aplique los estándares y procedimientos requeridos para el registro y reporte de la actividad de construcción.
- 17. Trabajar en estrecha colaboración con los Gerentes de Proyectos de Construcción desde el principio hasta el final del proyecto, para garantizar que se desarrollen las actividades requeridas, así como para dar cumplimiento a los requisitos de ley.
- 18. Asistir en la preparación y coordinación de los procesos de interventoría.



Datos	del	Forn	nato
Р	-Q-	006	

Versión 15 Jun/22

19. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

11. GARANTÍA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, el ejecutor, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- a) cumplimiento del contrato. por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **b) calidad.** por el 20% del valor del contrato por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

nota: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva acta de inicio.

13. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
- conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la adr, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos.
- suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la convocatoria o ejecución de la prestación del servicio.



P-Q-006

Versión 15 Jun/22

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la supervisión.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la **Asociación de mujeres de la vereda Resguardo del municipio de Chiquinquirá-ASOMUCAMPI-** con posterior aprobación del C.T.G.L en cabeza del director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 de la Agencia de Desarrollo Rural ADR,

16. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- Carta de presentación
- Hoja de vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas deinicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones.
- Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Específicaque permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad contratante e incluir nombre completo del empleado/contratista, número de identificación, fecha de inicio y de finalización de las actividades y/o funciones realizadas en el cargo desempeñado.
- Copia Cédula de ciudadanía y del Registro Único Tributario -RUT-debidamenteactualizado.
- Copia de la Tarjeta Profesional si aplica.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
- Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.



P-Q-006

Versión 15 Jun/22

- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana.
- Certificado de asistencia en educación informal en el cultivo de arándanos con un mínimo de 20 horas
- Certificación del Pago de Aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones

•

• Este proceso de contratación no podrá vincular a personas que sean miembrosdel órgano directivo de la organización o sean cónyuges o se encuentren en algún grado de consanguinidad, afinidad o civil con miembros o personal vinculado a la ADR respecto a miembros del órgano directivo de la organización.

NOTA: Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El profesional deberá contar con un equipo que permita la comunicación vía celular y WhatsApp con los productores y entidades aliadas.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

Los documentos de la oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

17. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA OFERTA

- a) debe discriminar el IVA. (si aplica).
- b) deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- c) se evaluará la oferta más económica y que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y de idoneidad establecidos.
- d) los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
- e) las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- f) de no contar como mínimo con 3 ofertas que cumplan los requerimientos



Datos	del	Formato	
P	-O-	006	

Versión 15 Jun/22

mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado. si cumplido el plazo mencionado, no se reciben las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se realizará con las ofertas que cumplan los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

- g) si después de la publicación de la adenda, no se recibe ninguna propuesta o las ofertas no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, el proceso se declarará desierto.
- h) para los casos de proveedor exclusivo u oferta de proveedores limitada en el mercado, la evaluación se realizará con las ofertas recibidas.
- i) pueden presentar en su oferta políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precio al por mayor y al detal y otros valores agregados de servicio postventa.

18. REQUISITOS HABILITANTES

18.1 IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Acreditación de los requisitos exigidos en la ficha técnica en el área académica y términos de experiencia profesional.

Valor agregado, relacionados con la calidad y/o el precio del servicio ofertado.

Disponibilidad de desplazarse al lugar de ejecución del proyecto

19. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida y en una entrevista, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			



Datos del Formato P-Q-006

Versión 15 Jun/22

Profesional en Ingeniería Agronómica (experiencia profesional certificada superior a 5 años). Tener estudios de posgrado (Como alternativa de título de posgrados se podrá acreditar 24 meses más de experiencia profesional, diferente a la acreditada inicialmente). EXPERIENCIA ESPECIFICA	Estudios profesionales certificados: 30 puntos.	30%	30
--	---	-----	----

Criterios Calificación		Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Experiencia específica en el manejo del cultivo de Arándanos en la región y manejo de maquinaria agrícola. (superior a 3 años).	Hasta 25 puntos por experiencia Específica: > 0,5 y 1 años= 5 puntos. > 1 y 2 años= 15 puntos. > 3 años= 25 puntos.	25%	25
Experiencia en la implementación de BPA, asistencia técnica en proyectos productivos agrícolas, manejo de cosecha y pos cosecha. (superior a 3 años).	Hasta 20 puntos por experiencia Especifica: Menos de 1 año= 10 puntos. > 1 y 2 años= 15 puntos. > 3 años= 25 puntos.	25%	25
Trabajo directo con organizaciones de base agropecuarias (mínimo de 1año).	Hasta 10 puntos por experiencia Especifica: Menos de 1 año= 5 puntos. > 1 año= 10 puntos.	10%	10
Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto.	Hasta 10 puntos por experiencia Especifica: Menos de 1 año= 5 puntos. > 1 año= 10 puntos.	10%	10
TOTALES		100 %	100

20. **Elección de propuesta**



Datos del Formato P-Q-006

Versión 15 Jun/22

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

- 1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
- 2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
- 3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
- 4. Presente los mejores servicios de **valor agregado** relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del bien o servicio.

a. Requisitos para la validez de la oferta

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

- 1. Nombre o Razón Social del oferente.
- 2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
- 3. Dirección.
- 4. Teléfono y/o celular.
- 5. Correo electrónico
- 6. Fecha.
- 7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
- 8. Valor Unitario.
- 9. Valor Total.
- 10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
- 11. Economía (políticas de descuento).
- 12. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.



Datos del Formato P-Q-006

Versión 15 Jun/22

- 13. Valor agregado servicios adicionales.
- 14. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
- 15. Servicio postventa, de ser requerido.

El proveedor deberá presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión se reflejará en el acta de reunión del comité respectivo.

Se aclara que, el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir, ya que la Agencia de Desarrollo Rural no puede realizar pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a seguros o pólizas.

b. Número mínimo de ofertas

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

Único Proponente. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

c. Subsanaciones

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.



Datos	del	Forma	ito
Р	-Q-	006	

Versión 15 Jun/22

Todos aquellos documentos que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posteriorida d el cierre del proceso. Por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

21. CRONOGRAMA - LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA				
Actividad	Fecha y hora	Fecha y	Lugar	
	inicial	hora final		
			Página Web de la Agencia <u>www.adr.gov.co</u> .	
			Además, se publicará el aviso de convocatoria en:	



Datos del Formato P-Q-006

Publicación			• La cartelera de la
de	28/07/2022	3/08/2022	Unidad Técnica
términos	8:00 am	5:00 pm	Territorial
de			La Alcaldía de la sede de
referencia -			la UTT
aviso de			La Alcaldía del domicilio
convocatori			de la Organización
a.			La Alcaldía del Municipio
			en que se ejecuta el
			PIDAR.
			Por un término de cinco días
			(5) días hábiles.
			A través de los correos
			electrónicos (a los 3 sopena de
			rechazo de la oferta):
			Carlos.ramirez@adr.gov.co,
Recepción			Laura.gonzalez@adr.gov.co,
de	4/08/2022	08/08/2022	asomucampi2020@gmail.com
propuestas	8:00 am	04:00 pm	
Evaluación			
de			Lugar y medio concertado por
propuestas	08/08/2022	11/08/2022	el Comité Técnico de Gestión
y selección	4:01 pm	5:00 pm	Local C.T.G.L.
de la más			
favorable al			
proyecto.			



P-Q-006

Versión 15 Jun/22

Publicación			
de			Página Web de la
resultados	12/08/2022		Agencia <u>www.adr.gov.co</u> y/o
	8:00 am	12/08/2022	en las instalaciones de la ADR
		5:00 pm	UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26
			Barrio las Quintas de Tunja –
			Boyacá).
Suscripción	Del	19/08/2022	ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26
de contrato			Barrio las Quintas de Tunja –
	15/08/2022 al		Boyacá).
	03/08/2022		

Atentamente,

Gabrielina Parra de Arias

CC. 23.489.095 de Chiquinquirá

Representante Legal de la asociación de mujeres campesinas de la vereda resguardo del municipio de Chiquinquirá"